



RESOLUCION DECANAL N° 006-2017-FCF-UNAP

Iquitos, 10 de enero 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El oficio N°006-2016-JLRG/PJ-FCF-UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, el jurado calificador conformado por: Ing. Jorge Luis Rodríguez Gómez, Dr., Presidente, Ing. Jorge Elías Alván Ruiz, Dr., Ing. Ángel Eduardo Maury Laura, M.Sc., Miembros, comunican a la Secretaría Académica, la APROBACIÓN del Proyecto de Tesis titulado: **"COMPORTAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE SUSTRATOS EN EL CRECIMIENTO INICIAL Y SOBREVIVENCIA DE PLANTULAS DE *Ochroma pyramidale*, TOPA. VIVERO FORESTAL, CIEFOR PUERTO ALMENDRAS, LORETO, PERU"**; presentado por el bachiller de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Forestal **LUIS NAVARRO TUESTA**;

Que en concordancia con los artículos 12°, 16°, 28°, 30°, 31° del reglamento de grados y títulos de la FCF, que a la letra dice:

1. La tesis es un trabajo de investigación original e inédita, que ejecuta el candidato al título profesional, bajo la dirección de un profesor asesor.
2. El asesor es co-autor de la tesis, por la responsabilidad compartida en la planeación, ejecución y sustentación de la tesis.
3. La tesista es el responsable principal de la ejecución y culminación del trabajo.
4. La tesista, en un plazo no mayor de 15 días calendario, posterior a la presentación del acta de aprobación el jurado de tesis, presentará cinco (05) ejemplares del proyecto de tesis y solicitará al decano emitir la resolución decanal de aprobación para su ejecución, a la que adjuntará el acta indicado, firmado por los tres miembros del jurado.
5. La tesista ejecutará el proyecto bajo las condiciones y el cronograma de actividades consignados en el proyecto de tesis, al cabo del cual presentará un borrador del informe final.
6. Durante el proceso experimental y la recolección de la información, la verificación estará a cargo de una autoridad representativa del lugar de ejecución.
7. La verificación estará a cargo del jurado de tesis.

Que, de acuerdo al reglamento de grados y títulos vigente de la Facultad de Ciencias Forestales, la Decanatura estima pertinente emitir la Resolución Decanal respectiva, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la UNAP;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la ejecución del proyecto de tesis Aprobado: "COMPORTAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE SUSTRATOS EN EL CRECIMIENTO INICIAL Y SOBREVIVENCIA DE PLANTULAS DE *Ochroma pyramidale*, TOPA. VIVERO FORESTAL, CIEFOR PUERTO ALMENDRAS, LORETO, PERU"; por el bachiller de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Forestal LUIS NAVARRO TUESTA; de acuerdo al cronograma que contempla el indicado proyecto.

ARTICULO SEGUNDO.- El tesista podrá solicitar por única vez un plazo ampliatorio no mayor de un año, pasado el cual el proyecto quedará anulado automáticamente, de acuerdo con el Art. 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la FCF.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. TEDI PACHÉCO GÓMEZ, M.Sc.
Decano



Ing. FREDY FRANCISCO RAMÍREZ ARÉVALO
Secretario Académico



Dist: Ing. Jorge Rodríguez Gómez -Presidente, Ing. Jorge Alván, Ing. Ángel Maury, Miembros, Ing. Rildo Rojas, Asesor, IIFCF, Inter, Archivo.